

Distrito escolar Unificado de Fresno
Registro para TK-12 Durante el Cierre de la Escuela

Queridos Padres y Guardianes:

Todas las escuelas dentro del Distrito Escolar Unificado de Fresno están temporalmente cerradas por el resto del año escolar en cumplimiento con el distanciamiento social establecido debido al COVID-19 en el valle. Aunque las escuelas están cerradas, los miembros del personal todavía están disponibles por teléfono para ayudar a sus hijos a inscribirse en su escuela que les pertenece.

Si usted es el padre o guardian de un estudiante nuevo en el Distrito, puede registrar a su hijo/a utilizando el Portal de preinscripción en línea en:

<https://parents.fresnou.org/Tools/preregistration/Signup>

Si no puede cargar sus documentos en la herramienta de registro en línea, también puede usar el enlace Direcciones de correo electrónico de la escuela, ubicado debajo de las escuelas en el sitio web de nuestro distrito <https://www.fresnounified.org/> para enviar los documentos necesarios al sitio.

El sistema proporciona un proceso seguro y simplificado que permite al personal de la escuela verificar la información de su hijo/a. Al finalizar, la información de su hijo/a se enviará electrónicamente a la escuela. El personal de la escuela se comunicará con usted dentro de 2 a 4 días para informarle qué documentos se necesitan para finalizar la inscripción de su hijo y para discutir oportunidades de aprendizaje a través de paquetes en línea o para llevar a casa.

Si no tiene acceso a internet, puede llamar al sitio de la escuela directamente entre las horas de 8 am y las 4 pm para obtener asistencia para inscribir a su estudiante por teléfono, deberá traer los documentos requeridos en una fecha posterior cuando el refugio en su lugar se levante.

A continuación hay una lista de artículos que los padres / Guardianes deben proporcionar para registrar a sus hijos:

1. Inmunización (Código de Educación de California 48216)

El estado de California requiere que los estudiantes estén vacunados contra la poliomielitis, la difteria, el tétanos, la tos ferina, el sarampión, las paperas, la rubéola, la varicela y la hepatitis B para poder asistir a la escuela. Se debe presentar un registro de vacunación original o un registro escolar oficial al momento de la inscripción para los estudiantes que son nuevos en el distrito. Debido al proyecto de ley 277 del Senado, ya no se permiten nuevas exenciones de creencias personales (PBE). Para los estudiantes de educación general, la única exención permitida es una exención médica. Un padre o guardian debe presentar una declaración por escrito de un médico con licencia (M.D. o D.O.), que indique:

Que la condición física o las circunstancias médicas del niño son tales que las vacunas requeridas no están indicadas.

¿Qué vacunas están exentas?

Si la exención médica es permanente o temporal. La fecha de vencimiento, si la exención es temporal.

Formulario de historial de salud permanente 2. Verificación de residencia (Código de Educación de California 48204.1)

2. Verificación de Residencia (Código de Educación de California 48204.1)

Un padre / guardian debe ofrecer documentación que verifique que su residencia se encuentra dentro de los límites de la escuela. La documentación aceptable de una residencia incluye lo siguiente:

Recibos de pago de impuestos a la propiedad

Contrato de alquiler, arrendamiento o recibos de pago

Contrato de servicios públicos, estado de cuenta o recibos de pago Talones de pago

Registro de votantes

Correspondencia de una agencia gubernamental

3. Prueba de edad (Código de Educación de California 48002)

Para los inscritos por primera vez en FUSD, se debe verificar la edad.

Los métodos aceptables de verificación de la edad son los siguientes:

Certificado de nacimiento Certificado de bautizo

Pasaporte (los padres también deben proporcionar el certificado de nacimiento, el decreto de divorcio / la orden judicial que los reconoce como padres para fines de identificación)

Declaración jurada del padre / guardian que certifica la edad del estudiante. No se aceptan otras formas de verificación, como certificados de hospital. Certificado de nacimiento

Registros escolares anteriores

Registro de la fecha de nacimiento de la Oficina de Salud o Estadísticas Vitales o del Departamento de Bienestar

Declaración jurada del médico que atiende el parto, registro de nacimiento del hospital o declaración jurada de los padres / guardianes (notariada)

Registro de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (Washington, DC) Decreto de la corte que establece la fecha y el lugar de nacimiento

Registro de nacimiento, bautizo u otro registro de la iglesia Documentos de adopción

Pasaporte

Certificado de inmigración

Tenga en cuenta: los estudiantes de hogares de acogida y grupales, los jóvenes sin hogar, los militares y los estudiantes migrantes se inscribirán inmediatamente con o sin los documentos enumerados. Para los estudiantes en hogares de crianza y grupales, la documentación de colocación apropiada debe estar acompañada por el padre / tutor / cuidador. Se pueden completar documentos adicionales requeridos después del proceso de inscripción